



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO N° 013

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los artículos 28 y 57, de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo.

Que el artículo 58 del Acuerdo Número 055 del 1º de octubre de 2003, Estatuto del Personal Docente, prescribe que la vinculación de los docentes en la Universidad de Córdoba se efectuará mediante concurso público de méritos.

Que en las áreas específicas de cada uno de los programas de Licenciatura en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, en el programa de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrícolas y en el área de Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se encuentra una (1) plaza vacante.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas solicitó, al Consejo Académico, proveer un cargo de docente de planta en el área específica, del programa de Licenciatura en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, el cual se encuentra vacante.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrícolas solicitó, al Consejo Académico, proveer un cargo de docente de planta en área específica del programa de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrícolas, el cual se encuentra vacante.

Que el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicitó, al Consejo Académico, proveer un cargo de docente de planta en área específica de Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual se encuentra vacante.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en sesión de 08 y 22 de abril de 2021, aprobó los perfiles de la convocatoria a concurso público de méritos para la vinculación de un (1) docente de planta en el área específica del programa de Licenciatura en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, así mismo, un (1) docente de planta en el programa de Ingeniería Agronómica y un (1) docente de planta para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Córdoba.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Facultad:	Facultad de Educación y Ciencias Humanas.
Departamento:	Informática Educativa.
Programa:	Licenciatura en Informática.
Componentes:	“Saberes específicos y disciplinares: Informática, Tecnología y Medios Audiovisuales” y “Pedagogía y Ciencias de la Educación”





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Áreas:	Informática, Tecnología, Medios Audiovisuales, Práctica Pedagógica e Investigación.
Cursos:	Cursos de las áreas del concurso.
Número de plazas:	Una (1).
Título de pregrado:	Licenciado (a) en Informática Educativa o Licenciado (a) en Informática y Medios Audiovisuales o Licenciado (a) en Informática.
Título de Posgrado:	Título de Maestría o Doctorado en: <ul style="list-style-type: none">• Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación o• Medios Audiovisuales o• Gestión e Innovación educativa con uso de TIC o• Comunicación.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Facultad:	Ciencias Agrícolas.
Departamento:	Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural.
Programa:	Ingeniería Agronómica.
Área(s):	Fitotecnia (Agroecología) y Sistemas de Producción de Cultivos (Raíces, tubérculos y otros).
Número de plazas:	Una (1).
Título de pregrado:	Ingeniero Agrónomo.
Título de posgrado:	Maestría o Doctorado en Ciencias Agrarias o Ciencias Agronómicas.

FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Facultad:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Departamento:	Ciencias Pecuarias.
Programa:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Área(s):	Producción Animal.
Curso:	Producción Porcina. Participación en proyectos de investigación y extensión en producción porcina y cursos de zootecnia básica.
Número de Plazas	Una (1).

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Título de Pregrado	Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista
Título de Postgrado	Maestría o Doctorado con énfasis en Producción Porcina o Ciencias Veterinarias con énfasis en Producción Porcina (demostrando su perfil con el perfil del tutor de la tesis o trabajo de grado).
Experiencia	Investigación o manejo de proyectos piscícolas o en docencia en el área de Producción Porcina, si la tienen.

PARÁGRAFO: Además de los requisitos anteriores, todos los aspirantes deben certificar las siguientes competencias y requisitos:

a) Prueba de Inglés. Deberá acreditar mínimo el nivel B1 del marco europeo de referencia mediante un certificado de proficiencia en inglés reconocido por el Ministerio de Educación Nacional (MET, MICHIGAN, TOEFL, ITP, TOEFL IBT, FCE, APTIS, ITEP, LINGUASKILL u otros reconocidos en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017), con 2 años máximo de vigencia.

Los aspirantes que no acrediten la certificación deberán tomar el examen diagnóstico en la Universidad de Córdoba, a través del Departamento de Inglés, responsable de la aplicación de esta prueba. La prueba se realizará de manera virtual a través de la plataforma multilingua (<https://plataforma.multilingua.edu.co>). Los códigos de acceso le serán suministrados a través de sus correos de contacto un día antes de la prueba, el cual será coordinado por cada facultad.

b) Manejo de TIC'S.

C) Publicaciones en revistas indexadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la presente convocatoria podrán participar los profesionales nacionales, residentes extranjeros autorizados por la autoridad competente, que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos en Colombia o en otro país, salvo delitos políticos o culposos según la ley colombiana, que no tengan sanción disciplinaria o profesional vigente; no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución Política de Colombia, por la ley, o por los estatutos de la Universidad.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

PARÁGRAFO: Los extranjeros deberán presentar el permiso de trabajo expedido por la autoridad competente para poder laborar en la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, Estatuto Docente de la Universidad de Córdoba, el concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripciones.
- c) Preselección.
- d) Selección.
- e) Nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web y en la prensa nacional:	Del 28 de abril al 28 de mayo de 2021.
2	<p>La recepción de la documentación se realizará a través de correo certificado a la dirección: carrera 6 No. 77-305, Montería – Córdoba - Colombia, dirigida a la Secretaria Académica respectiva o a través del correo electrónico institucional de la Facultad y el correo electrónico de cada Secretaria Académica así:</p> <p>Correo electrónico personal de la Secretaria Académica de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas: carmenangulo@correo.unicordoba.edu.co</p> <p>Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducación@correo.unicordoba.edu.co</p> <p>Correo electrónico personal de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agrícolas: juliahernandez@correo.unicordoba.edu.co</p>	Del 28 de abril a 28 de mayo de 2021.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

	<p>Facultad de Ciencias Agrícolas: faccagricolas@correo.unicordoba.edu.co</p> <p>Correo electrónico de la Secretaria Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: natividadbuevas@correo.unicordoba.edu.co</p> <p>Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: facmvz@correo.unicordoba.edu.co</p> <p>El horario de recibo es: 8:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 6:00 p.m., de lunes a viernes.</p>	
3	Publicación de la lista de preseleccionados:	Junio 11 de 2021.
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad:	Del 15 al 30 junio de 2021.
5	Respuesta a recursos interpuestos:	9 de julio de 2021.
6	<p>Aplicación de las pruebas de conocimiento (oral y escrita) de acuerdo con el cronograma establecido por las facultades:</p> <p>-Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia:</p> <p>-Facultad de Educación y Ciencias Humanas:</p> <p>-Facultad Ciencias Agrícolas:</p> <p>Prueba de inglés para todos los participantes, el examen se realizará de acuerdo al parágrafo del artículo primero de la presente convocatoria:</p>	<p>Del 16 al 29 de julio de 2021.</p> <p>22 de julio de 2021.</p> <p>26 de julio de 2021.</p> <p>27 de julio de 2021.</p> <p>16 de julio de 2021.</p>
7	Publicación de resultados de las pruebas:	Agosto 13 de 2021.
8	Interposición de recursos:	Del 17 al 31 de agosto de 2021.
9	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 10 al 15 de





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

		septiembre de 2021.
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 16 de septiembre hasta el 15 octubre de 2021.
11	Publicación de resultados definitivos:	Del 28 al 29 de octubre de 2021.
12	Interposición de recursos:	Del 2 al 12 de noviembre de 2021.
13	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 29 al 30 de noviembre de 2021.
14	Publicación de resultados finales:	Diciembre 10 de 2021.

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso docente. Ocurrido el hecho, se informará la decisión en el portal web de la Institución: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: En el desarrollo del presente concurso público de méritos las comunicaciones y en general toda la información oficial relacionada con dicho concurso, se hará por medio de la página web de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEXTO: Aplicación de prueba oral y escrita. Las pruebas de que trata la metodología de evaluación señaladas en el anexo 1 de esta convocatoria, se realizarán de forma presencial, siguiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Institución mediante Resolución Rectoral 0292 de 17 de febrero de 2021. Las pruebas se realizarán en las sedes de cada una de las facultades de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

Facultad de Educación y Ciencias Humanas - Sede Central

Facultad de Ciencias Agrícolas – Sede Central

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – Sede de Berastegui - Kilómetro 12 vía Ciénaga de Oro – Córdoba.

PARÁGRAFO: Las notificaciones que se originen de la presente Convocatoria serán comunicadas de los correos electrónicos señalados por aspirantes en su hoja de vida, tal como lo establece la Ley 1437 de 2011.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente concurso se regirá por lo establecido en el Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003 (Estatuto del Personal Docente - Capítulo VIII), modificado por el Acuerdo 036 BIS de junio 08 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO: Para inscribirse en el presente concurso, el aspirante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente (Ver anexo 1).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

Proyectó: Laura Lafont – Profesional Especializado.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ANEXO 1

EL CONSEJO ACADÉMICO APROBÓ CONVOCAR A:

Concurso Público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba con las siguientes condiciones generales

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Concurso Público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección de los aspirantes en esta Convocatoria se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Estatuto Docente, Acuerdo N° 055 del 01 de octubre de 2003.

Sólo se seleccionarán a los concursantes que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos en el proceso de evaluación, artículo 59, Acuerdo N° 055 del 01 de octubre de 2003.

Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Dirigir un oficio a las secretarías académicas de las facultades (Educación y Ciencias Humanas, Ciencias Agrícolas y Medicina Veterinaria y Zootecnia), en la cual manifieste la voluntad de participar en la presente convocatoria.
2. Hoja de vida formato función pública, especificando títulos académicos.
3. Fotocopia del título o acta de grado de pregrado, exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben de estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Fotocopia de títulos de postgrados exigidos para el perfil convocado.
6. Fotocopia de productividad académica.
7. Fotocopia de distinciones (si la tiene).





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



8. Fotocopia del documento de identidad.

9. Propuesta escrita de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta debe consultar a los jefes de departamento a través de los siguientes correos electrónicos:

Jefe Departamento de Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural: emanotas@correo.unicordoba.edu.co

Jefe de Departamento de Informática Educativa: icristina@correo.unicordoba.edu.co

Jefe de Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al correo electrónico: jacardonaalvarez@correo.unicordoba.edu.co

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Según el artículo 59 del Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003, Estatuto del Personal Docente, la valoración de las diferentes pruebas tiene los siguientes valores.

1. Valoración prueba escrita: equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
2. Valoración prueba oral: equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
3. Valoración propuesta: equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración hoja de vida: equivale al 50 %, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

Mayor información:

Vicerrectoría Académica – email: viceacademica@correo.unicordoba.edu.co


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

